

## Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa / MBA in International Management 24-25

### Procedimiento para la realización de prácticas curriculares externas

Este procedimiento de prácticas académicas curriculares externas (en adelante prácticas) se inscribe en el marco del Real Decreto 592/2014, en el Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010), en la normativa de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP) y en la Memoria Verificada del título oficial de Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa /MBA in International Management.

#### INTRODUCCIÓN

Una vez finalizado el primer curso académico del máster, durante el segundo curso académico el estudiante deberá presentar su *Trabajo Fin de Máster* (6 ECTS) en adelante TFM, ante un tribunal, así como realizar sus *prácticas curriculares* (24 ECTS).

Tal y como señala la memoria de este programa, los principales objetivos formativos de este máster, además de los previstos en el artículo 3 del Real Decreto 592/2014<sup>1</sup>, son:

- Formar profesionales capaces de liderar el proceso de internacionalización de sus empresas y organizaciones (tanto privadas como públicas), diseñando, implantando y dirigiendo el proceso de apertura e implantación en nuevos mercados o ámbitos de actuación.
- Formar profesionales con un conocimiento amplio de los entornos en los que opera la empresa u otras entidades, de la situación económica internacional, del marco institucional y de las normas y acuerdos internacionales, así como proporcionar una clara comprensión de los procesos de interdependencia económica que rigen en los mercados y sectores, y que afectan a la definición y efectividad de la política empresarial e institucional.
- Consolidar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos y desarrollar habilidades prácticas esenciales para el ejercicio profesional en el ámbito de la gestión y dirección de empresas o entidades internacionalizadas, especialmente a través de **prácticas en las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el Exterior (en adelante OFECOMES)** o, en su caso, en empresas u otras entidades de carácter público o privado.

---

<sup>1</sup> Artículo 3. Fines, del Real Decreto 592/2014

Con la realización de las prácticas se pretenden alcanzar los siguientes fines:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de innovación, la creatividad y el emprendimiento.

## Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa / MBA in International Management 24-25

### Procedimiento para la realización de prácticas curriculares externas

Las prácticas son una parte integral del programa máster, diseñadas para proporcionar a los estudiantes una experiencia práctica relevante en el campo de la gestión internacional, principalmente de la empresa, pero también de otras entidades de ámbito, vocación o interés internacional. Tienen como objetivo principal aplicar y consolidar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos y desarrollar habilidades prácticas esenciales para el ejercicio profesional en el ámbito de la gestión y dirección de empresas y otras entidades con vocación internacional.

Así mismo, en lo que a los estudiantes respecta, dadas las características especiales de este programa máster que se desarrolla en alianza académica UIMP-ICEX, enmarcado como la Fase 0 del programa de Becas ICEX, las prácticas se realizarán en la red de OFECOMES (con un máximo de 275 plazas) y tan solo en el caso de que el estudiante, no accediera a una de estas plazas, realizará sus prácticas en empresas u otras entidades de ámbito público o privado que ofrezcan experiencias de aprendizaje equivalentes o similares.

#### ACCESO A LAS PRÁCTICAS

##### 1. Procedimiento para el acceso a las prácticas en OFECOMES - Fase I del programa de Becas ICEX:

Las prácticas se realizarán en OFECOMES (Fase I del Programa de Becas ICEX) y su acceso está regulado en la Orden ICT/100/2020, de 31 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX España Exportación e Inversiones y en la Resolución de 6 de marzo de 2024 (BOE nº 60 de 8 de marzo de 2024) por la que se aprueba la Convocatoria 49ª a la que pertenecen los estudiantes del Máster.

Es obligatorio, por tanto, para los becarios ICEX, estudiantes del Máster, cumplir con los requisitos de dicho programa y convocatoria.

## Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa / MBA in International Management 24-25

### Procedimiento para la realización de prácticas curriculares externas

#### 2. Procedimiento para el acceso a prácticas en empresas u otras entidades<sup>2</sup> de ámbito público o privado:

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de acceso a las prácticas en OFECOMES (Fase I del Programa de Becas ICEX), o que eventualmente no puedan optar a ellas por haberse cubierto las plazas disponibles, podrán proponer a la dirección del máster la empresa o entidad en la que realizarán las prácticas. Cuando realicen la propuesta, deberán haber obtenido previamente el acuerdo de la empresa o entidad, así como la asignación de un tutor profesional.

Una vez realizada la propuesta, la dirección del master procederá a su aprobación, procediendo seguidamente el estudiante a gestionar su práctica con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), siguiendo los criterios y el procedimiento establecidos en dicha universidad, y publicados en su WEB: <https://www.uimp.es/actividades-academicas/postgrado-e-investigacion/estudios/masteres-universitarios/practicas-externas.html>

La solicitud de prácticas deberá enviarse, como se indica en dicha WEB, a la dirección de correo electrónico establecida ([practicas.posgrado@uimp.es](mailto:practicas.posgrado@uimp.es)), adjuntando el correspondiente impreso debidamente cumplimentado, también accesible en la WEB:

<https://www.uimp.es/images/pdf/postgrado/Impresos/2025-26/FORMULARIO DATOS DE LA PLAZA OFERTADA CONVENIO CON UIMP - 2024 Editable.pdf>

Las prácticas se formalizarán mediante convenio de colaboración suscrito entre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y la empresa o entidad propuesta por el estudiante, una vez recibido el visto bueno por parte de la dirección del máster.

---

<sup>2</sup> Asimismo, se admite la participación de entidades constituidas conforme a lo establecido en la Ley orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

## Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa / MBA in International Management 24-25

### Procedimiento para la realización de prácticas curriculares externas

#### CONTENIDO Y DURACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas se concretarán en un proyecto formativo que deberá, como mínimo, tener el siguiente contenido:

1. Comprensión de la entidad o empresa en la que se vaya a realizar la práctica. El tutor profesional de la entidad o empresa explicará al estudiante las características de la misma o, alternativamente, le entregará o le indicará dónde puede encontrar la información que le permita comprender bien sus características, entorno, organización y objetivos.
2. Tareas y responsabilidades específicas a realizar durante las prácticas.
3. Proyectos prácticos: desarrollo y ejecución de proyectos específicos relevantes para la OFECOME/empresa/entidad.

De acuerdo con lo establecido en el RD 592/2014 el periodo de duración de la práctica será de 6 meses, equivalentes a 24 ECTS.

#### TUTORIZACIÓN

Los estudiantes serán supervisados por el **tutor profesional**, asignado por la OFECOME, la empresa o la entidad correspondiente. Periódicamente el tutor profesional mantendrá reuniones para evaluar el progreso y proporcionar retroalimentación al estudiante.

Además, el estudiante tendrá un **tutor académico**, que coincidirá, en la medida de lo posible, con su tutor de TFM del programa máster, cuya misión principal consistirá en realizar un seguimiento y en completar la evaluación final del desempeño del estudiante en su práctica curricular, a través de los informes finales de la práctica, a los que se hace referencia más abajo.

#### INFORMES DE SEGUIMIENTO

Concluidas las prácticas, el estudiante elaborará un informe/memoria sobre las tareas, responsabilidades, experiencias y aprendizajes obtenidos durante las prácticas, que será valorado por el tutor académico que realice el seguimiento desde ICEX.

El informe/memoria deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

## Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa / MBA in International Management 24-25

### Procedimiento para la realización de prácticas curriculares externas

- Datos personales del estudiante.
- Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

La extensión máxima del informe/memoria será de 3.000 palabras.

- El estudiante elaborará, en su caso, un informe de seguimiento intermedio, preferentemente una vez transcurrida la mitad del período de duración de las prácticas, que recoja la valoración del desarrollo del Proyecto Formativo.

### EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La evaluación de las prácticas y la calificación a efectos de expediente académico corresponderá al tutor académico.

La evaluación contemplará tres ítems:

- La valoración del tutor profesional en la oficina comercial, empresa u otra entidad. La valoración asignará una nota entre 1 y 10 y dicho tutor podrá realizar observaciones o recomendaciones.<sup>3</sup> El tutor profesional realizará su informe, preferiblemente, según el

---

<sup>3</sup> Real Decreto 592/2014, en su Artículo 13, establece el contenido del Informe de seguimiento intermedio e informe final del tutor de la entidad colaboradora.

1. El tutor de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor académico de la universidad un informe final, a la conclusión de las prácticas, que recogerá el número de horas realizadas por el estudiante y en el cual podrá valorar los siguientes aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente proyecto formativo:

- a) Capacidad técnica.
- b) Capacidad de aprendizaje.
- c) Administración de trabajos.

## Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa / MBA in International Management 24-25

### Procedimiento para la realización de prácticas curriculares externas

formato recogido en el siguiente enlace de la WEB de la UIMP, añadiendo la puntuación numérica:

[https://www.uimp.es/images/pdf/postgrado/Impresos/2025-26/D. III. Informe\\_final\\_tutor\\_profesional\\_prácticas\\_académicas\\_externas\\_2025-26.pdf](https://www.uimp.es/images/pdf/postgrado/Impresos/2025-26/D. III. Informe_final_tutor_profesional_prácticas_académicas_externas_2025-26.pdf)

- El informe/memoria de prácticas académicas externas realizado por el estudiante.
- La evaluación personal realizada por tutor académico, a partir del informe/memoria y de la demás información recabada del alumno y/o del tutor profesional.

Los resultados obtenidos por el estudiante en las prácticas curriculares calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa.<sup>4</sup>

Los estudiantes que superen con éxito todas las exigencias académicas fijadas en el Plan de Estudios, incluidas las prácticas curriculares, obtendrán el título "*Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa/ MBA in International Management*".

- 
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita. En el caso de estudiantes con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.
  - e) Sentido de la responsabilidad.
  - f) Facilidad de adaptación.
  - g) Creatividad e iniciativa.
  - h) Implicación personal.
  - i) Motivación.
  - j) Receptividad a las críticas.
  - k) Puntualidad.
  - l) Relaciones con su entorno laboral.
  - m) Capacidad de trabajo en equipo.
  - n) Aquellos otros aspectos que se consideren oportunos.

2. Una vez transcurrida la mitad del período de duración de las prácticas, podrá elaborarse un informe intermedio de seguimiento, cuando así se establezca, de acuerdo con la normativa de cada universidad.

#### <sup>4</sup> Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, Artículo 5.4

*"Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:*

**0-4,9:** *Suspenso (SS).*

**5,0-6,9:** *Aprobado (AP).*

**7,0-8,9:** *Notable (NT).*

**9,0-10:** *Sobresaliente (SB)."*

## Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa / MBA in International Management 24-25

### Procedimiento para la realización de prácticas curriculares externas

Aquellos alumnos que no superen el periodo de prácticas con una evaluación positiva (> 5 sobre 10), tendrán que repetir las prácticas en otra empresa y/o entidad para recibir el título Máster, siendo su responsabilidad encontrar la empresa y/o entidad donde repetir las prácticas.

#### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS**

Los derechos y deberes del estudiante, del tutor profesional y del tutor académico durante el periodo de realización de las prácticas están regulados en los artículos 9, 11 y 12 del Real Decreto 592/2014.

Dichos derechos y deberes, así como quienes deben conocerlos, se encuentran relacionados en el siguiente enlace de la WEB de la UIMP:

[www.uimp.es/images/pdf/postgrado/master/Derechos\\_y\\_Obligaciones\\_ANEXO\\_de\\_prácticas\\_2025.pdf](http://www.uimp.es/images/pdf/postgrado/master/Derechos_y_Obligaciones_ANEXO_de_prácticas_2025.pdf)